Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 677

TEMUCO, 27 FEB 2019

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Ord N° 229 de fecha 12 de febrero del 2019, en la cual se informa a Inmobiliaria Pocuro el plazo y monto de la boleta de garantía para garantizar " Las Obras de urbanización correspondientes a los frentes de los Macrolotes N°1 al 8 perteneciente al Macro Loteo de Parque San Sebastián".

3.- El Decreto 529 de fecha 23 de febrero del 2016 que Acepta Boleta de Garantía N° 379450-1 del Banco de Chile de fecha 15 de febrero del 2016, por un valor de 40.319,00 UF para garantizar " Las Obras de urbanización correspondientes a los frentes de los Macrolotes N°1 al 8 perteneciente al Macro Loteo de Parque San Sebastián", Carpeta de Loteo N° 11/2014 con vencimiento el día 16 de marzo del 2017.

4.- La Carta de fecha 16 de marzo del 2017 enviada por Inmobiliaria Pocuro Spa, En la cual ingresa Boleta de Garantía N° 001937-6 del Banco Chile de fecha 15 de marzo del 2017.

5.- El Decreto N° 863 de fecha 21 de Marzo del 2017 que Acepta Boleta de Garantía N°001937-6 del Banco de Chile de fecha 16 de Marzo del 2016, por un valor de 40.319,00 UF para garantizar " Las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macrolotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastián" con fecha de vencimiento el dia 16 de marzo del 2018.

6.- La Carta de fecha 02 de marzo del 2018 enviada por el Sr Mario Jilberto M. en representación de Constructora Pocuro Sur Spa, en la cual ingresa Boleta de Garantía N° 9541-1 del Banco de Chile por 40.319,00 UF que garantiza las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014 con fecha de vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

7.- El Oficio N° 419 de fecha 02 de marzo del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite la Boleta de Garantía N° 9541-1 de fecha 28 de febrero del 2018 por un monto de 40.319,00 UF con fecha de vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

8.- El Decreto N° 769 de fecha 07 de Marzo del 2018 que Acepta Boleta de Garantía N° 9541-1 del Banco de Chile de fecha 28 de febrero de 2018, por un valor de 40.319,00 UF para garantizar " Las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macrolotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastián" con fecha de vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

9.- El correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2019 donde se solicita la renovación de la Boleta de Garantía N° 9541-1 del Banco de Chile de fecha 28 de febrero de 2018, por un valor de 40.319,00 UF para garantizar " Las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macrolotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastián" con fecha de vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

10.- La Carta de fecha 21 de febrero del 2019 enviada por Inmobiliaria Pocuro Spa, en la cual ingresa Boleta de Garantía N° 502496-0 del Banco de Chile por 40.319,00 UF que garantiza las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014 con fecha de vencimiento el dia 30 de marzo de 2022.

11.- El Oficio N° 386 de fecha 21 de febrero del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite la Boleta de Garantía N° 502496-0 de fecha 15 de febrero del 2019 por un monto de 40.319,00 UF con fecha de vencimiento el dia 30 de marzo de 2022.

12.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

13.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1686595

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 502496-0 del Banco de Chile de fecha 15 de febrero de 2019 por 40.319,00 UF de Inmobiliaria Pocuro Spa RUT : 96.602.000-8 que garantiza las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014 con fecha de vencimiento el dia 30 de marzo de 2022.

2.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 9541-1 del Banco de Chile por 40.319,00 UF de Inmobiliaria Pocuro Spa RUT : 96.602.000-8 que garantiza las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014 con fecha de vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

3.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar por única vez la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/sfm

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo N° 11/2014
- Inmobiliaria Pocuro Spa
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes